

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

33776 *ANDALUZA DE CUBIERTAS Y TEJAS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BRICOLAJE Y DECORACIÓN DEL SUR, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de las referidas sociedades, celebradas con carácter Extraordinario y Universal el día 20 de Octubre de 2.011, han aprobado, ambas por unanimidad, su fusión mediante la absorción de "BRICOLAJE Y DECORACIÓN DEL SUR, S.L.U.", por parte de "ANDALUZA DE CUBIERTAS Y TEJAS, S.L.", con la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión ha sido realizada al amparo de los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión. Del mismo modo, en los términos del artículo 44 de la citada Ley, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en lo términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Córdoba, 20 de octubre de 2011.- Doña María Guijarro Luque, Administradora Única de "Andaluza de Cubiertas y Tejas, S.L." y de "Bricolaje y Decoración del Sur, S.L.U."

ID: A11007788-1